



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 281

Jueves 16 de diciembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 1.148

Precio del café extranjero

Por la Superioridad se ha dispuesto que, a partir del día 15 de enero próximo, el precio a que venderán las firmas importadoras de café extranjero a los almacenistas tostadores, es el de 95,90 pesetas kilogramo, crudo, sobre muelle.

Partiendo del mismo, el café expresado será vendido al público al precio máximo de 145 pesetas kilogramo, tostado.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Valladolid, 11 de diciembre de 1954.
El gobernador civil, delegado provincial.

4.369

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor gobernador civil de Zamora, me comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 8 de marzo de 1921, a petición de la Asociación Nacional Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores, establecida en Medina de Rioseco, de esta provincia, han sido juramentados por dicho Gobierno Civil, para prestar servicio como guardas de la misma Asociación, Angel Mañanes Fernández, Orestes Mateos de San Gervasio, Domingo Torío Gangoso, Jesús Burgos Ferrero y Alberto Reviriego Iglesias.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 7 de diciembre de 1954.—
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

4.328

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación en Sesión del día 14 de los corrientes y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial a Sesión extraordinaria para el día 20 del presente mes, a las doce horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente Orden del día:

- 1.º Lectura de la Convocatoria y del Acta de la Sesión anterior.
- 2.º Propuesta celebración concurso para adquirir víveres y artículos en 1955.
- 3.º Sentencia Tribunal Contencioso-Administrativo en recurso del señor Alonso y otros.
- 4.º Forma pago a Oculista.
- 5.º Convenio servicios Centralilla Teléfonos Palacio Provincial.
- 6.º Aprobación por Jefatura del Plan de conservación de Caminos vecinales, para 1955.
- 7.º Aceptación por Jefatura de inclusiones y exclusiones de caminos en el Plan de Construcciones.
- 8.º Jefatura de Obras Públicas comunica haber aprobado la Dirección General de Caminos el proyecto de construcción del de San Miguel del Arroyo a Valladolid (Segovia).
- 9.º Propuesta reparación mínima de carreteras provinciales.
10. Propuesta reparación camino de Tudela a Villabáñez.
11. Proyecto ampliación variante camino de Peñafior a la carretera de La Mudarra a Torrelobatón (cuesta del Reventón).
12. Presupuesto proyecto reparación camino de Geria al kilómetro 16 de la carretera de Valladolid a Salamanca.
13. Proyecto construcción del camino de San Pablo de la Moraleja a Honquillana.
14. Proyecto reparación carretera de Torrelobatón a Pedrosa del Rey.
15. Proyecto comedores Orfanato.
16. Dirección General de Administración Local, cupo trigo.
17. Dirección General Tesorería, anticipo.
18. Habilitación de Crédito
19. Prórroga cuenta de Crédito.
20. Abono estancias Hospital de Esgueva.
21. Resumen Recursos noviembre.
22. Balance Empréstito, abril-septiembre.
23. Balance Presupuesto Contribuciones, septiembre.
24. Balance Presupuesto Contribuciones, octubre.
25. Balance Presupuesto Contribuciones, noviembre.
26. Balance Caminos, noviembre.
27. Balance Diputación, octubre.
28. Balance Diputación, noviembre.
29. Estado Tesorería, noviembre.
30. Liquidación Presupuesto Granja Escuela.
31. Liquidación Presupuesto Enseñanza.
32. Cambio denominación Caja Ahorros.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.
Valladolid, 16 de diciembre de 1954.—El Presidente accidental, Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid.

4.436

Intervención de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se llama la atención de que el *Boletín Oficial del Estado* número 341, página 8.080, de 7 de los corrientes, publica la Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de diciembre del corriente año, por lo que todos los perceptores de cantidades con cargo a los Presupuestos del Estado, deberán hacer efectivos los mismos dentro del corriente año, en evitación de los perjuicios consiguientes.

Igualmente se recuerda a todos los contribuyentes y deudores a la Hacienda Pública, que estuvieren en plazo voluntario de ingreso, que hagan efectivos los mismos en las horas hábiles de la mañana, de diez a doce, hasta el 24 del corriente, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, les será exigido por la vía de apremio, sin ulterior trámite.

Valladolid, 11 de diciembre de 1954. El interventor de Hacienda, Julio Peñas.

4.368

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcazarén

Salustiano Sánchez Quinzaños, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alcazarén.

Hace saber: Que, en sesión del día 5 de noviembre ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1955, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Alcazarén, 1 de diciembre de 1954.—El alcalde, S. Sánchez.

4.327—2.722

Berruèces

Para oír reclamaciones, quedan expuestos al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal para el ejercicio de 1955.

Expediente de habilitación de crédito.

Berruèces de Campos, 11 de diciembre de 1954.—El alcalde, Felipe Brezmes.

4.388—2.723

Bocigás

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los siguientes documentos:

Padrón de contribución rústica, por ocho días.

Padrón de contribución urbana, por ocho días, y matrícula industrial, por el mismo plazo.

Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1955, por quince días.

Expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior y prórroga de las ordenanzas municipales en general.

Bocigás, 4 de diciembre de 1954.—El alcalde, Vidal Vara.

4.386—2.724

Fuente Olmedo

Hallándose formado el presupuesto municipal ordinario de este pueblo, se halla expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos del mismo y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Fuente Olmedo, 7 de diciembre de 1954.—El alcalde, P. O., Florentino Sanz.

4.293—2.725

Pedrajas de San Esteban

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un campo de deportes, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y para general conocimiento.

Pedrajas de San Esteban, 4 de diciembre de 1954.—El alcalde, A. Salamanca.

4.296—2.726

Pozal de Gallinas

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público para su examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el año 1955.

Ordenanzas Fiscales, de las exacciones comprendidas en el mismo.

Expediente de suplemento de crédito. Pozal de Gallinas, 4 de diciembre de 1954.—El alcalde, Marino Moraleja.

4.262—2.727

Rábano

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de una casa-vivienda para funcionario.

Rábano, 9 de diciembre de 1954.—El alcalde, Julio Valderas.

4.385—2.728

Ramiro

A los efectos prevenidos en el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, por el presente anuncio se hace saber que, durante el plazo de quince días hábiles, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1955, durante cuyo plazo de exposición podrá ser examinado por los vecinos y Entidades interesadas y formular reclamaciones para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia.

Ramiro, 3 de diciembre de 1954.—El alcalde, Abraham González.

4.352—2.729

San Miguel del Arroyo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario, que ha de regir el próximo ejercicio de 1955, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 955 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

San Miguel del Arroyo, 11 de diciembre de 1954.—El alcalde, Miguel Arriba.

4.357—2.730

Vega de Ruiponce

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Lista cobratoria del arbitrio sobre la urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de contribución industrial, por ocho días.

Padrones de automóviles de la clase C. y D.

Presupuesto municipal ordinario para 1955, por quince días.

Ordenanza sobre la riqueza provincial. Vega de Ruiponce, 4 de diciembre de 1954.—El alcalde, Aristides Alonso.

4.307—2.731

Velilla

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para 1955, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente se hallan expuestas al público las ordenanzas en vigor prorrogadas para el ejercicio de 1955, por quince días.

Velilla, 6 de diciembre de 1954.—El alcalde, L. Morchón.

4.295—2.732

Villacreces

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Villacreces, 11 de diciembre de 1954.—El alcalde, Gregorio Méndez.

4.372—2.733

Villagómez la Nueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que se indica, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones pertinentes, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1955, por quince días.

Todas las ordenanzas de exacciones vigentes, por quince días.

La ordenanza tipo sobre el consumo de vinos comunes o de pastos, por quince días.

Los padrones de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana, por ocho días.

Villagómez la Nueva, 7 de diciembre de 1954.—El alcalde, Francisco López.

4.290—2.734

Villarmentero de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayun-

tamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 de Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten en la forma que determina el artículo 656 de dicha ley.

Villarmentero de Esgueva, 6 de diciembre de 1954.—El alcalde, Raimundo Benito.

4.294—2.735

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña Rogelia Thonon Alonso y doña Felipa Miguel González, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de 10 de noviembre de 1954, que denegaba la realización de obras en una casa, por declararla ruinosas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Joaquín Alvarez.

4.217

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a instancia de don Eduardo Ledo Dunípe, mayor de edad, casado, doctor en Medicina y natural y vecino de esta ciudad, se sigue expediente, sobre unión en uno solo de los dos apellidos Ledo Dunípe, para que tanto el exponente como sus hijos doña Ana María, don Antonio, don Juan-Andrés y doña María-Isabel y demás descendientes utilicen unidos y formando uno solo los apellidos Ledo-Dunípe y que en la actualidad estos

llevan los apellidos Ledo Pozueta, en atención a que tanto el solicitante como su finado padre, ambos médicos y especialistas Dermatólogos, han sido siempre conocidos por los dos apellidos Ledo Dunípe y que los dos hijos varones del exponente también abrazarán la misma especialidad y son conocidos por estos apellidos y el tercero.

Lo que se hace público a los efectos y término del artículo 71 del reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la aplicación de la ley del Registro civil.

Dado en Valladolid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

4.329—2.736

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado, a instancia del procurador don Pedro Vicente González Hurtado, en nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y ésta por su asociado don Leandro Torres San José, contra don Julio Espinosa y la herencia yacente o las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Dolores Espinosa Arias, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso 2.º de la casa número 9 de la calle de San Martín, de esta ciudad, el señor don Luis González San José, juez municipal de este Juzgado, en providencia de esta misma fecha, ha acordado que se emplaze a las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Dolores Espinosa Arias, para que en el plazo de seis días hábiles, comparezcan en la Secretaría del Juzgado municipal número uno de esta ciudad, a contestar a la demanda, advirtiéndolas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar y haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Miguel Torres.

4.275—2.737

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 200 del corriente año y del que

luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, del Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Félix Peña de Castro, Francisco Galindo Piedrahita, José Jiménez Motos y Arturo Jiménez Lozano, por hurto a la Renfe, siendo denunciante la Guardia Civil, y siendo también denunciado Mariano Beltrán García; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Galindo Piedrahita, Félix Peña de Castro, Arturo Jiménez Lozano y José Jiménez Motos, como autores de una falta de hurto ya definida, a la pena de treinta días de arresto menor a los dos primeros, veinte días de igual arresto a los dos últimos y pago de un quinto de costas a cada uno. Declarándose incompetente este Juzgado para conocer en cuanto al denunciado Mariano Beltrán, remitiendo testimonio de los particulares referentes al mismo al Juzgado de instrucción de este distrito, y una vez firme esta sentencia, que será notificada a Arturo Jiménez Lozano y José Jiménez Motos por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, hágase entrega a la Renfe del material depositado en este Juzgado, en los presentes autos, de los que se declara de oficio una quinta parte de costas. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Jesús Gil Sanz.

3.762

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 456 de 1954, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Juan Valls Camps, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia,

bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.119

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 296 de 1954, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Gregorio Herrera, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.266

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 29 de 1954, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Alberto Ortega Herrera, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de pree-

ba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.268

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo
de la provincia de Valladolid

EDICTO

Don Julián González Encabo, magistrado de Trabajo de la provincia.

Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen, a instancia de Epifanía Rubio Luis, contra José Santana Cilleros, he acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar el día veintisiete de los corrientes, a las trece horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, los bienes embargados al ejecutado, cuyas características y tipo de tasación se dirán, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni licitadores que no depositen previamente sobre la mesa el diez por ciento del tipo de tasación.

BIENES Y TIPO DE TASACIÓN

Un tresillo, compuesto de sofá biperpersonal, de madera torneada, tipo nogal, encerado, recién tapizado en tela de raso color granate oscuro, con cuatro cojines de lana forrados de la misma tela de raso granate oscuro. Dos sillones butacas, haciendo juego con el sofá, de igual madera y tapiz, con dos cojines cada uno, también de lana y forrados con la repetida tela de raso granate oscuro. Todo ello tasado en dos mil ochocientas pesetas (2.800).

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Fausto Sánchez Moreno, que tiene su domicilio en calle de la Azucarera, de esta capital.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julián González.—Ante mí: El secretario, Federico Sanz.

4.375—2.738.